

# BOLETÍN INFORMATIVO



**ABRIL**

**2026**



**ING. CÉSAR ÁLVAREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*Sirviendo para todos*

# PROTEGER Y SERVIR

## 02/04/26 - Villa González

Villa González da inicio al operativo "Proteger y Servir" Semana Santa 2026:

Villa González, Santiago. – Con el compromiso de salvaguardar la vida y el bienestar de los ciudadanos durante el asueto de Semana Santa, el Ayuntamiento de Villa González, en coordinación con la Defensa Civil, Cruz Roja Dominicana, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional, policía municipal y el Hospital Napier Díaz, dejó formalmente iniciado el operativo "Proteger y Servir" Semana Santa 2026.

Este importante despliegue preventivo contará con la participación activa de decenas de voluntarios y miembros de los distintos organismos de socorro, quienes estarán ubicados en puntos estratégicos del municipio, brindando asistencia, orientación y respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

De su lado, el encargado de la Defensa Civil en Villa González, Adeldo Minaya, exhortó a la ciudadanía a colaborar con las autoridades.

"Estamos preparados para brindar asistencia, pero necesitamos el apoyo de todos. Evitar excesos, respetar las señales y seguir las orientaciones puede marcar la diferencia en esta Semana Santa", indicó.

Las autoridades reiteraron que el operativo estará activo durante todo el período de la Semana Mayor, con el objetivo de prevenir accidentes y ofrecer una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación.

El Ayuntamiento de Villa González y las instituciones participantes invitan a toda la población a vivir una Semana Santa en reflexión, paz y prudencia.



# 2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# VIERNES SANTO

03/04/26 - Villa González



**VIERNES  
SANTO**

“Que el sacrificio de Cristo  
ilumine tu vida con amor y  
esperanza.”

 **AYUNTAMIENTO  
VILLA GONZÁLEZ**  
*Sirviendo para todos*

**2026**

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# DOMINGO DE RESURRECCIÓN

05/04/26 - Villa González

DOMINGO  
de  
Resurrección

“La muerte ha sido vencida,  
la tumba está vacía,  
¡Jesucristo ha Resucitado!”

 **AYUNTAMIENTO  
VILLA GONZÁLEZ**  
*Sirviendo para todos*

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# INVITACIÓN

10/04/2026 - Villa González

INVITACIÓN



INTERIOR  
Y POLICÍA



AYUNTAMIENTO  
VILLA GONZÁLEZ

El Ministerio de Interior y Policía, junto al Ayuntamiento de Villa González, tiene el honor de acuerdo invitarle al encuentro

**“Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género”**

📍 **Lugar:** Ayuntamiento de Villa González

📅 **Fecha:** Miércoles 15 de abril del 2026

🕒 **Hora:** 10:00 AM

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# OPERATIVO PREVENTIVO

**14/04/26 - Villa González**

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, informa a toda la ciudadanía que se han realizado importantes trabajos de limpieza y destape del drenaje del río Arrenquillo, como medida preventiva ante las fuertes lluvias generadas en los últimos días.

Estas labores forman parte del compromiso de esta gestión municipal de salvaguardar la seguridad de nuestras comunidades, reducir riesgos de inundaciones y garantizar el adecuado flujo de las aguas pluviales.

El alcalde César Álvarez destacó que “la prevención es clave para proteger vidas, por lo que continuaremos trabajando de manera constante en el mantenimiento de nuestros drenajes y cañadas”.

El Ayuntamiento de Villa González reitera su llamado a la población a colaborar evitando lanzar desechos en ríos y drenajes, contribuyendo así al bienestar colectivo.

Seguimos trabajando por un municipio más limpio, seguro y organizado.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# MESA DE SEGURIDAD, CIUDADANIA Y GENERO

**15/04/2026 - Villa González**

El Ministerio de Interior y Policía, junto a la Alcaldía municipal de Villa González, realizó el seguimiento de la Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género, con la presencia de líderes comunitarios, estudiantiles y empresariales.

El encuentro fue encabezado por la viceministra de Interior y Policía Ángela Jáquez, el alcalde municipal César Álvarez, el coordinador regional norte de Interior y Policía, Jhonattan Erick, en representación del consejo de regidores, Indira Mera y miembros de la fuerza de tarea conjunta.

Durante la mesa local las autoridades escucharon las inquietudes de los comunitarios, además las entidades rindieron informe sobre la operatividad realizada el último mes.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# INVITACIÓN

20/04/2026- Villa González



El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles al:

## ACTO DE INAUGURACIÓN DEL BULEVAR DE LOS RIELES DE LAS LAVAS

ABRIL

MIÉRCOLES 22 7:00 PM

*Lugar:*  
BULEVAR DE LOS RIELES DE LAS LAVAS

TE ESPERAMOS

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# INVITACIÓN

21/04/26 - Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA

**22/04/26 - Villa González**

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, se une a la conmemoración del Día Internacional de la Tierra, reafirmando nuestro compromiso con la protección y preservación de nuestro medio ambiente.

En este día especial, hacemos un llamado a todos los munícipes a cuidar nuestro entorno, a valorar nuestros recursos naturales y a adoptar prácticas responsables que contribuyan a un municipio más limpio, verde y sostenible.

La Tierra es nuestro hogar común, y su cuidado es una responsabilidad compartida.

Desde el Ayuntamiento continuaremos impulsando acciones que promuevan la educación ambiental, la reforestación y el desarrollo sostenible en nuestra comunidad.

Hoy más que nunca, trabajemos juntos por un futuro mejor para las próximas generaciones.

🌍 ¡Cuidar la Tierra es cuidar la vida!



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# INAUGURACIÓN DEL BULEVAR DE LOS RIELES DE LAS LAVAS

22/04/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por el alcalde Ing. César Álvarez, dejó inaugurado el Bulevar de los Rieles de Las Lavas, un moderno espacio público concebido como parque, destinado al sano esparcimiento, la recreación familiar y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

Esta importante obra forma parte del compromiso de la actual gestión municipal de seguir impulsando proyectos que contribuyan al desarrollo urbano, la recuperación de espacios y la mejora de la calidad de vida de todos los munícipes.

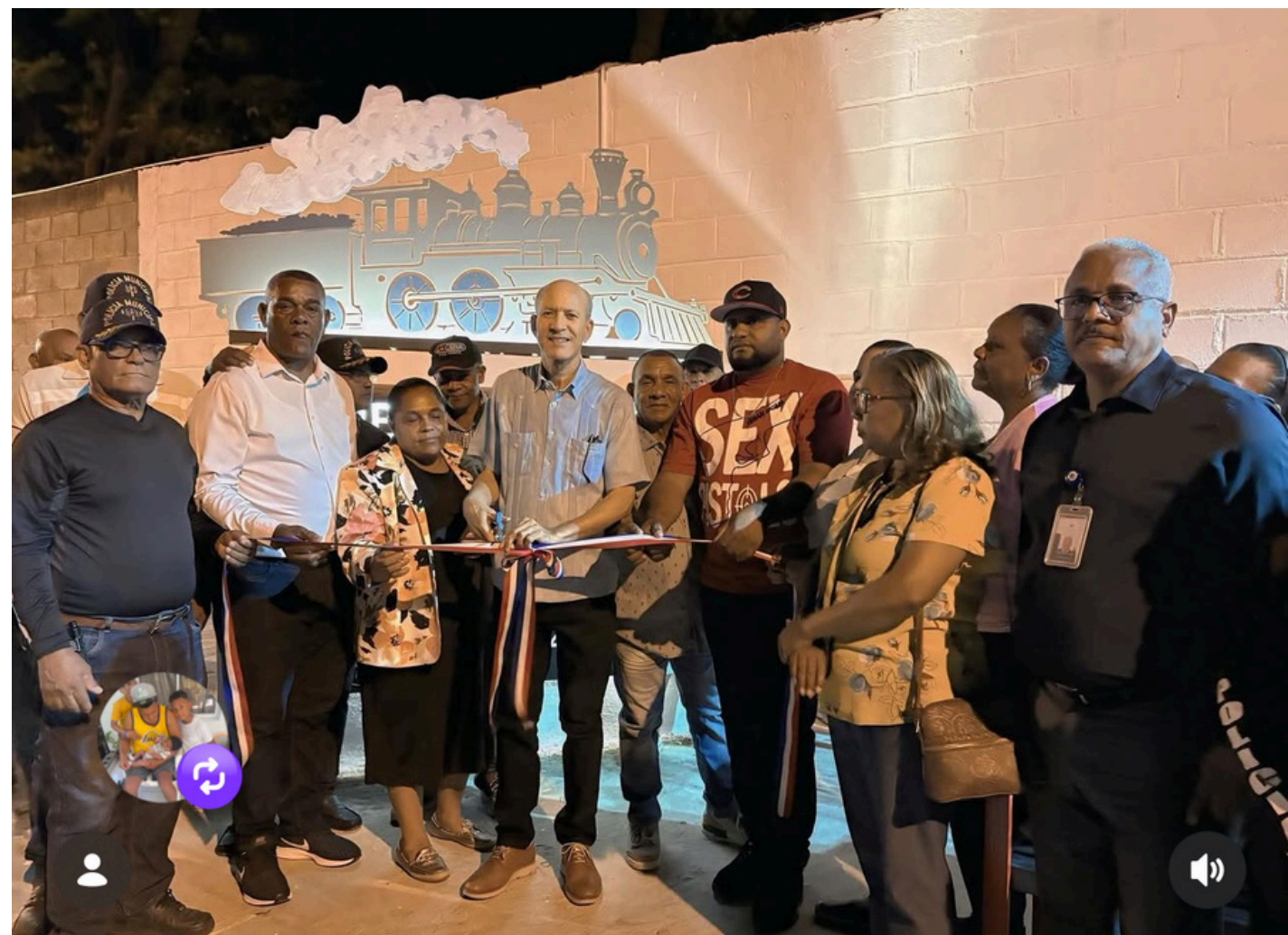
Asimismo, esta iniciativa surge como respuesta directa a las solicitudes realizadas por la comunidad a través de los procesos del Presupuesto Participativo Municipal, reafirmando la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Durante el acto de inauguración, el alcalde Ing. César Álvarez expresó que este nuevo bulevar representa un logro colectivo fruto del trabajo conjunto entre las autoridades y la comunidad.

“Hoy entregamos a nuestra gente un parque digno, un espacio para compartir en familia, hacer actividades recreativas y seguir construyendo comunidad”.

El Bulevar de los Rieles de Las Lavas cuenta con senderos peatonales, iluminación adecuada con 17 lámparas Led, 3 rampas para personas con discapacidad y espacios diseñados para el descanso y la recreación, convirtiéndose en un punto de encuentro seguro y atractivo para residentes y visitantes.

Con esta inauguración, el Ayuntamiento de Villa González reafirma su compromiso de continuar desarrollando obras que impacten positivamente el bienestar colectivo, promoviendo entornos más saludables, seguros y sostenibles.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# DÍA NACIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

24/04/26 - Villa González



DÍA NACIONAL DE LOS  
**AYUNTAMIENTOS**

★  
24 DE ABRIL

Hoy **celebramos** la labor de nuestros ayuntamientos, pilares del desarrollo local, la democracia y el bienestar de nuestras comunidades.

¡Nuestro Ayuntamiento,  
*Nuestro Compromiso!*



Coat of arms of Villa González featuring a red banner at the top with the motto "Laboriosidad, Cultura y Valor", a central shield with a book, mountains, a house, and a barrel, and a blue banner at the bottom with "Municipio de Villa González".

Villa González, Somos Todos

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# RENDICIÓN DE CUENTAS

**24/04/2026- Villa González**

El Ayuntamiento Municipal de Villa González informa que, en el día de hoy, viernes 24 de abril del presente año, se realizó con éxito en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el Acto de Rendición de Cuentas del período 2025-2026.

Iniciamos este importante acto con la entonación de las notas de nuestro Himno Nacional Dominicano.

La invocación a Dios estuvo a cargo del diácono parroquial Jorge Álvarez.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del presidente del Concejo de Regidores, el señor Manuel Eduardo Torres.

El informe de tesorería fue presentado por el tesorero municipal, Lic. Próspero Betancourt, quien detalló el total general de ingresos y egresos correspondientes a este período.

Posteriormente, continuamos con el discurso de Rendición de Cuentas del período 2025-2026, a cargo de nuestro alcalde municipal, Ing. César Álvarez y la encargada de comunicación del ayuntamiento Crisarys Álvarez Rosario. En el cual se destacaron las obras realizadas y en proceso de ejecución, así como los importantes aportes al deporte, la cultura y la juventud. Además, se resaltaron las ayudas médicas, económicas y de mejoramiento de viviendas dirigidas a personas de escasos recursos, así como el respaldo brindado a asociaciones civiles, al Cuerpo de Bomberos y a otras instituciones del municipio.

El señor alcalde agradeció al honorable Concejo de Regidores por su acompañamiento, fiscalización y apoyo en todas las iniciativas en favor del municipio. De igual manera, expresó su gratitud a su equipo de trabajo por el compromiso y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, y de manera muy especial, a su querido pueblo de Villa González por su respaldo y confianza en su gestión.

Concluyó reafirmando el compromiso de continuar trabajando día a día para que nuestro municipio siga avanzando por el camino del desarrollo y la modernización.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# ELECCIÓN DEL BUFETE DIRECTIVO DEL CONCEJO DE REGIDORES

**24/04/2026- Villa González**

Ayuntamiento Municipal de Villa González, en el día de hoy, viernes 24 de Abril del presente año, se realizó con éxito la sesión extraordinaria No. 06-2026, para la elección del Bufete Directivo del Concejo de Regidores.

En esta Sesión extraordinaria para la elección de las nuevas autoridades se eligió como presidente del concejo de Regidores al señor Jose Manuel De Dios y como Vice-presidenta a la señora Valeriana Álvarez.

Para finalizar las palabras de clausura a cargo del presidente del concejo de regidores, el señor José Manuel De Dios.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# DÍA NACIONAL DE LA SECRETARIA

26/04/26 - Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# INVITACIÓN

28/04/26 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de  
Villa González*

Calle Profesora Luz Peña # 01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.  
Tel.: 809-580-0086

**Secretaria General**

**Distinguidos Señores (as)**

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarles a la sesión ordinaria No.08-2026, a efectuarse el día 30 de abril del año 2026, a las 10:00 AM, en el salón de sesiones de este ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguiente:

- 1- Someter actas anteriores.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turno de los Regidores.
- 7- Turno del Presidente.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

*Ana Gabriela Acevedo*  
Licda. Ana Gabriela Acevedo  
Secretaria Municipal



**2026**

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# FIRMA DE ACUERDO

**28/04/26 - Villa González**

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, realizó la firma de un importante acuerdo institucional con el Politécnico Milagros Hernández, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional y promover iniciativas en beneficio de la educación y el desarrollo comunitario.

Este acuerdo busca establecer acciones conjuntas que contribuyan al crecimiento académico, social y formativo de los estudiantes, así como fomentar valores y oportunidades para la juventud del municipio.

Estuvieron presentes destacadas autoridades del centro educativo, entre ellas la coordinadora administrativa, Altagracia Báez; la psicóloga, Perla Díaz; la coordinadora pedagógica, Ivelisse Pérez; y el orientador, Carlos Toribio, quienes respaldaron este importante paso hacia la colaboración entre ambas instituciones.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González reafirma su compromiso de seguir impulsando alianzas estratégicas que aporten al desarrollo integral de la comunidad.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# APORTE AL DEPORTE

**28/04/26 - Villa González**

El Ayuntamiento Municipal de Villa González realiza el patrocinio de la Liga de Béisbol Rafael Cabrera, reafirmando su compromiso con el desarrollo del deporte y el sano esparcimiento en la comunidad.

El pasado domingo, en el play Próspero Guzmán, se celebró la gran final del torneo, donde el equipo de Las Lavas se coronó campeón tras vencer a Palmar Abajo en una emocionante jornada que reunió a decenas de comunitarios.

Durante la actividad, el alcalde Ing. César Álvarez participó y encabezó la entrega del trofeo a los campeones, compartiendo con jugadores y asistentes en un ambiente de entusiasmo y unidad.

Con este tipo de iniciativas, el Ayuntamiento continúa apoyando espacios que fomentan valores, disciplina y oportunidades para la juventud de nuestro municipio.



**2026**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**



# INFORMACIONES GENERALES

## Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ  
Santiago, R.D.  
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

### Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

#### I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas pública-privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

## Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ  
Santiago, R.D.  
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# INFORMACIONES GENERALES

## Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ  
Santiago, R.D.  
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
  18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
  19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
  20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
  21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
  22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
  23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- 2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS**
1. Reducir la generación de los residuos que produce.
  2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
  3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
  4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
  5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.  
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086  
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

## Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ  
Santiago, R.D.  
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez  
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.  
Teléfono: (809) 580-0086  
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with  
CamScanner

2026

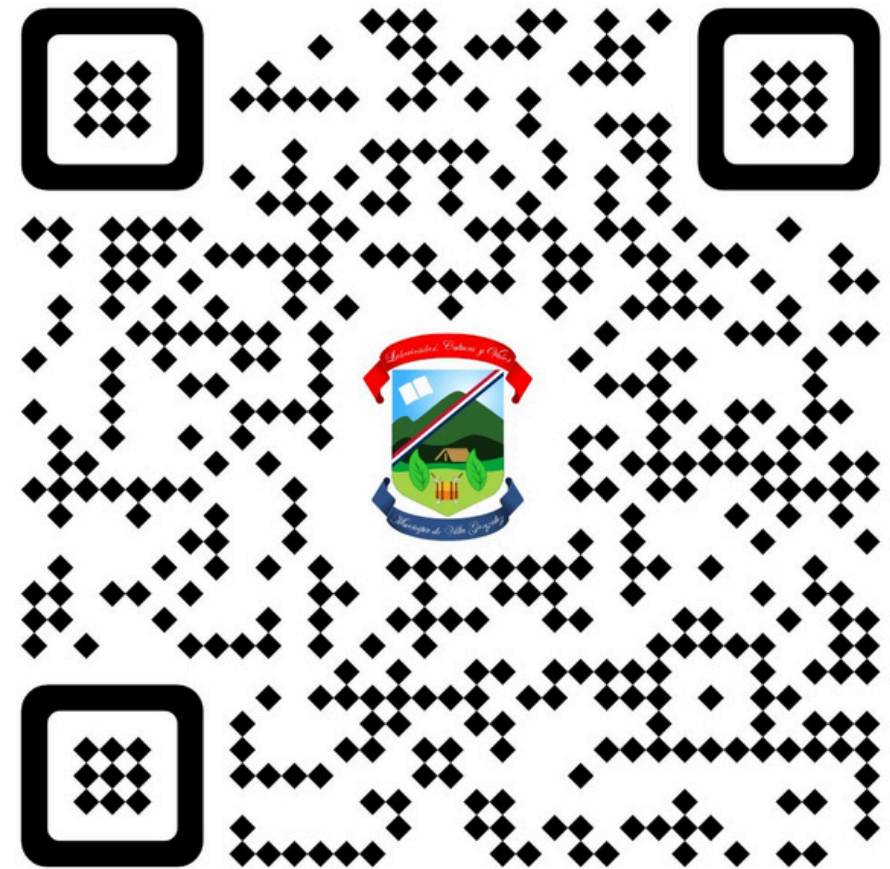
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# RUTAS Y FRECUENCIAS

## Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



# GESTIÓN 2024-2028



**ING. CÉSAR ÁLVAREZ**  
Alcalde Municipal de Villa González



**ALCADÍA DE  
VILLA GONZÁLEZ  
GESTIÓN 2024-2028**

*Sirviendo para todos*

**2025**

**Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG**

